



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-33/2018 Y RI-39/2018 ACUMULADO INC.

RECURRENTE:
"BC TENEDORA INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS, REPRESENTANTE COMÚN DE CIUDADANOS PROMOVENTES DE UN PLEBISCITO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TECERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, trece de febrero dos mil diecinueve.

Visto el acuerdo de doce de febrero del año en curso, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ordena formar cuaderno accesorio con el escrito presentado por Jorge Alberto Burgos Noriz, representante legal de BC TENEDORA INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V. y turna al suscrito el cuaderno incidental, con los cuadernos de impugnación y copia certificada del expediente RI-33/2018 y RI-39/2018 acumulado; con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se admite a trámite el Incidente de Ejecución de Sentencia, promovido por Jorge Alberto Burgos Noriz, representante legal de BC TENEDORA INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V.

SEGUNDO. Dese vista del presente Incidente, a la autoridad responsable Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con copia fotostática simple del escrito incidental, para que un plazo no mayor a tres



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

días contados a partir de la notificación del presente proveído manifieste, según sea el caso, lo que a su derecho corresponda con a lo reclamado por el promovente.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, por oficio al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS